



El Eco de Cartagena

Año XXXI.

DECANO DE LA PRENSA LOCAL

Núm. 8771

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas. Tres meses, 6 id.—Provincias.—Tres meses, 7'50 id.—Extranjero.—Tres meses, 11'25 id.—La suscripción empezará a contarse desde 1º y 16 de cada mes.—La correspondencia se dirige al Administrador.

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Comartin, 61, y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31, y en Londres, Agencia General Española, 6, Great Winchester, Street.

LAS SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, CALLE MAYOR, 24

VIERNES 23 DE ENERO DE 1891.

COALICION REPUBLICANA Comité electoral.

En reunión celebrada el día 8 por este comité, se acordó que se celebrara en el domicilio de la Acacia, plaza de San Agustín num. 7; una comisión permanente que actuara todos los días desde las 10 de la mañana y ante la cual podrán exponer sus quejas y hacer sus reclamaciones los electores pertenecientes a las fracciones republicanas. Dicha comisión está asesorada por los señores pertenecientes al partido republicano.
Cartagena 9 de Enero de 1891.—Por acuerdo del comité, el Secretario, B. Pico.

A LOS REPUBLICANOS

El Comité Electoral convoca á sus correligionarios á una reunión que habrá de celebrarse el domingo 25 del corriente á las 11 de su mañana en el Teatro Principal de esta ciudad, con el objeto de dar cuenta de los trabajos electorales hechos para las próximas elecciones de Diputados á Cortes.
El Presidente, Ángel Toledano.
El Secretario, Benito Pico.

LOS CUERPOS SUBALTERNOS DE LA ARMADA.

III (1)

Los escribientes de la Armada, nunca tuvieron derecho á haber de retiro; pensose sin embargo el concedérselos por ser de justicia y al efecto la Real Orden de 7 de Enero de 1879 se los otorgó, al mismo tiempo que ciertas graduaciones en Infantería de Marina, absurdo del que todavía no hemos podido darnos explicación y cuando ya se creyeron aquellos individuos,

(1) Véanse los números de este periódico correspondientes á los días 21 y 22 del actual

con el porvenir asegurado al final de su carrera, vinieron á tierra tantas ilusiones al ver que las Reales órdenes de 27 de Febrero y 12 de Mayo 1886 declaraban sin valor la de 7 de Enero de 1879 como opuesta á la Ley de ascensos de la Armada, en cuanto á las graduaciones; y respecto á los retiros por contrariar el citado art. 15 de la Ley de 1864.

El Cuerpo de Secciones de Archivo es de moderna creación, no existiendo antes ningún otro que le fuese similar: el 11 de Mayo de 1885 se aprobó el Reglamento orgánico que en el art. 14 otorga á sus individuos los oportunos derechos pasivos; mas por idénticas razones que á los Escribientes, es decir por no haberse consignado esa declaración en una Ley, no ha podido serles aplicable aquel precepto.

Precisamente la solicitud de retiro de un oficial de secciones de Archivo asignado á este Departamento, solicitud que fue denegada en cuanto á la declaración de haberes pasivos, dió origen á otro expediente en que se demostró la necesidad de una disposición de carácter legislativo, que de un modo eficaz y terminante dejara definido el derecho de los individuos pertenecientes á todos los Cuerpos Subalternos de la Armada, habiéndose en consecuencia formulado por la Asesoría general del Ministerio, el oportuno proyecto de Ley, que debía ser presentado á las Cortes y en el cual se aplican los beneficios de la Ley de 2 de Julio de 1865 á los Contramaestres, Condestables, Practicantes, Seccionarios de Archivo, Maquinistas, Escribientes y Maestranza permanente de los Arsenales.

Más de tres años hace que tal proyecto se formuló, según hemos dicho antes; y á pesar de que durante ese tiempo las Cortes se han reunido en varias legislaturas, no llegó sin duda el momento oportuno de dar cuenta en ellas de ese

asunto que tanto interesa á un muy numeroso y necesario personal, que presta importantes servicios en la Armada.

Con lo expuesto y sin comentario de ninguna especie, parecemos que se demuestra palpablemente cuan justo será que el proyecto, que ahora parece adquirir nueva vida en manos del actual Ministro, sea por éste llevado á las Cortes próximas y una vez que el Poder legislativo le preste su aprobación, lo veamos promulgado en la Gaceta, si han de tener alguna vez cumplimiento las continuadas promesas, siempre valdías hechas á los individuos de los expresados cuerpos.

Pero además del derecho á haberes pasivos á los nombrados individuos, se concede el de pensión de Montepío á sus familias por las prescripciones reglamentarias que hemos citado y aun cuando la legislación por la que se regulan estas pensiones es distinta de la de retiros, como una vez otorgados éstos, la justicia exige se otorguen aquéllas, al igual que se ha establecido en los Cuerpos militares y auxiliares de la Armada, parecemos que la reforma es sencilla: basta con ampliar ese proyecto de modo que comprenda también la concesión de pensiones á las familias de los individuos repetidos, en condiciones iguales que las de los otros cuerpos dichos, las tienen reconocidas.

La unificación en tal caso sería completa en esta materia, y la obra del Vicealmirante Beranger, si llegara á conseguirlo del todo perfecta.

VARIEDADES

Solución á la charada inserta en el número anterior:

ADORADOR

CHARADA

Si dos una dos tercia

no está bien limpia,
ni dos una tres una
de tres tres prima;
yo me entretengo
con una dos primera
y paso el tiempo.

La solución en el número próximo.

LA MUJER POR DENTRO

Giner de los Ríos, con su bien contada pluma y con ese talento analítico que le distingue, escribió hace años—creo que en 1882—un artículo titulado «La mujer por fuera», que se publicó en muchos é importantes periódicos de España y de América.

A mí, menos que á otro, se me puede ocurrir la idea de hacer pinitos al lado del ilustre y castizo escritor, ofreciendo á mis lectores, aunque con retraso, un cuadro pendant del de Giner; pero el título me ha incitado—al hablar entre mis papeles, que me puse á arreglar, el brillante artículo «La mujer por fuera»—á escribir sobre lo mismo, pero al revés.

«La mujer por dentro!»

Vamos á ver cómo salgo del paso, más que á paso.

¿Qué bonito asunto para los naturalistas!

¿Qué bellísima ocasión para disertar contra el sexo gentil, como llaman los italianos al sexo débil!

Pero no hay miedo los que leyeren, porque ni soy naturalista, ni en mi vida me he sentido capaz de escribir en contra de las pobres mujeres.

La mujer, por dentro, nos ofrece para estudiarla: su cabeza, su corazón, su estómago y sus entrañas.

Por la cabeza, la mujer es loca; por el corazón, desgraciada; por el estómago, calculadora; por las entrañas lo que debe ser: madre.

La cabeza de la mujer es más pequeña que la del hombre: sus cavidades son más reducidas; sus lóbulos, dicen los fisiólogos, están más desarrollados que los del hombre, y, sin embargo, lo que cabe en la cabeza de una mujer, no cabe en diez testas masculinas.

Durante sus diez primeros años la

mujer tiene la cabeza llena de dulces, confites, muñecas, y de todo aquello que es ó que puede ser divertimento y solaz de su infancia.

En los cinco años que siguen, empiezan los trapos y las cintas á tapizar por dentro el cerebro de las jóvenes, y á los quince abriles llegan las ilusiones vaporosas á albergarse en su masa encefálica, para convertirse en realidades ó para preparar desengaños. Los ensueños felices, los deseos honestos y la natural coquetería con sus múltiples exigencias, se chocan y revuelven juntos hasta los veinte años dentro de la cabeza de la mujer.

Llegada á ésta edad la mujer, todo lo que en su cerebro se contenía, se achica y estrecha para dejar que entre de rondón la curiosidad, que yo quiero llamar la levadura del capricho.

La curiosidad conduce á la mujer al bien y al mal.

Los caprichos que de aquella se derivan, son los efectos, y Dios sabe, ¡solo Dios! que el corazón, durante este período, no está en comunicación con la cabeza.

Si la mujer dice entonces que quiere, quiere con la cabeza, ó lo que es lo mismo, no quiere, desea.

Y semejante situación puede durar dos, tres, cinco, diez años, hasta el momento psicológico en que el corazón dice á la cabeza: «¡Alto ahí, amiga y compañera; tu reino se acabó! Ahora empieza el mío.»

Y con efecto, el corazón, desde entonces, manda, dirige y avasalla. La cabeza obedece sumisa, sin discusión, y si por mala suerte ó por maléfica andanza el corazón abusa del poder, la cabeza interviene, se sobrepone y hasta se revela.

Cabeza y corazón marchan, pues, de consuno á cierta edad, y generalmente aquella aconseja siempre lo que hace sufrir á éste.

Cuando la mujer llega á los treinta años, vienen las pasiones, y con ellas la unión y consorcio de la cabeza y del corazón, para martirio de los demás mortales.

Si, para martirio; porque á los treinta años el corazón y la cabeza de la mujer sienten; tienen conciencia de sus actos.

89

—Se la alcanzará hoy y mismo tía Pilar. Dí que sí y mañana nos ponemos en camino los tres.

—Me gustas por lo espeditiva, dijo el banquero sin negar ni conceder; lo mismo dispones de tu hermano, de tía y del Ministro, como si fueran tu jockey, tu doncella y tu mayor-domo.

Sonriose la señora de Arias, con satisfecha expresión, y repuso.

—Somos una familia tan estrechamente unida, que el deseo de una es de todos.

—Gran cualidad es esa que os reconozco. Tenéis espíritu de familia; mil veces he visto á tía querer una cosa y hacerla tú como si fueras su voluntad.

El elogio era un sarcasmo, pero tan fino, que la señora de Arias no lo percibió.

—Lo mismo hace tía conmigo, dijo vanagloriándose.

—Sí; á diferencia de lo que le cuestan tus deseos y de lo que le valen los suyos.

Mordiöse los labios la señora de Arias, y sus cejas se fruncieron.

Había comprendido la alusión.

Hubo una ligera pausa, durante la cual el

no dejase el suyo y apoyándose en el respaldo del sillón.

—¿Sabes Mauricio dijo con acento insinuante y acariciador; que vengo de pretensiones?

—No me sorprende; es la costumbre, contestó Arias con envidiable calma

—Eso consiste en lo mucho que te considero.

—Naturalmente, observó el banquero con el mismo tono.

—¿Me las concederás?

—De mil amores si puedo: ¿Qué es?

—Que vayamos á París á pasar el carnaval.

—Hija... lo siento; pero me pides un imposible.

—¿Imposible? repitió la señora de Arias, perdiendo su acento la mejor parte de su meliflua dulzura.

—Indisputablemente, porque no puedo salir de Madrid por ahora.

—Eso no es obstáculo y todo puede arreglarse.

—¿Sí?

—Tu te quedas si tus negocios lo exigen, y Octavio nos acompañará.

—Necesita Real licencia.

88

85

firme y penetrante expresión; más círculos y pliegues, no denotaban cansancio, ni decaimiento; agitaciones, vigilias y goces, si, y cada rasgo de su fisonomía; cada uno de sus movimientos, revelaban evidenciándolo que la voluntad era la potencia dominadora de aquel ser por excelencia fuerte, enérgico, vigoroso y bien constituido.

En su despacho, en sus salones, en la banca, en los altos círculos que frecuentaba, allí donde quiera que fuese, era por privilegio la entidad notable, el hombre sobre su pedestal y advertiremos de pasada concluyendo el trazo, que el pedestal estaba sólidamente cimentado sobre la firme base de indisputables merecimientos.